

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 375-2019-UNTEL
Villa El Salvador, 04 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1875-2019-UNTELS-CO-P de fecha 04 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR el HORARIO DIFERENCIADO** de la servidora administrativa **GIOVANA CELINDA FELIPE VICERREL**, Secretaria de la Oficina del Centro de Idiomas, establecido los días lunes y martes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., los miércoles de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., los jueves y viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m., con eficacia anticipada al 19 de agosto, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 173-2019-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 255-2019-UNTELS-CO-P-DEU-CI de fecha 03 de octubre de 2019, la Jefa del Centro de Idiomas, comunica al Director de Extensión Universitaria, sobre el horario diferenciado de la servidora administrativa **GIOVANA CELINDA FELIPE VICERREL**, establecido los días lunes y martes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., los miércoles de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., los jueves y viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m., con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019, y;

Que, con Oficio N° 265-2019-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 04 de octubre de 2019, el Director de Extensión Universitaria solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el acto resolutorio de horario diferenciado por necesidad de servicio, de la servidora administrativa **GIOVANA CELINDA FELIPE VICERREL**, establecido los días lunes y martes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., los miércoles de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., los jueves y viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m., con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2019;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el HORARIO DIFERENCIADO de la servidora administrativa **GIOVANA CELINDA FELIPE VICERREL**, Secretaria de la Oficina del Centro de Idiomas, establecido los días lunes y martes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., los miércoles de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., los jueves y viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m., con eficacia anticipada al 19 de agosto,



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 375-2019-UNTELS

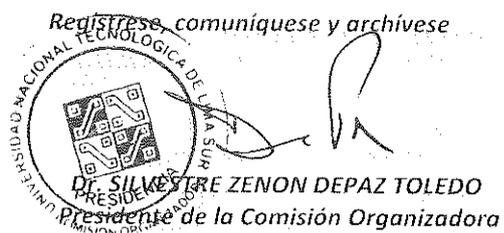
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 173-2019-UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la servidora administrativa GIOVANA CELINDA FELIPE VICERREL, para fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al Director de Extensión Universitaria y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General